



DECRETO EXENTO N° 3814
RETIRO, 04 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 8 letra d) de la Ley 19.886
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.- Certificado N°103 Acuerdo adoptado por Consejo Municipal Sesión 56°
- 6.-Correo Electronico de Asesor Unidad Capacitacion y Perfeccionamiento Depto. Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud del Maule.
- 7.-Certificado Unico Proveedor

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a correo electrónico de la Asesora del SS Maule la Sra. Maria Ines Perez Burgos donde solicita contratación de Via Trato Directo de la relatoria para el Curso Taller Diagnostico de Transtorno de Conducta y Oposicionista Desafiante, con ello como Municipio Gestor dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule para el año 2018.
- 2.-Contar con los servicios de relatoria, para curso antes mencionado dictados por la Sociedad de Servicios de Capacitacion Gestando SPA, por ser único oferente.

Artículo N°8 d) Si solo existe un proveedor del bien o servicio;

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Sociedad de Servicios de Capacitacion Gestando SPA*, Rut N°76.700.084-7, la contratación de Relatoria para el *Curso Taller Diagnostico de Transtorno de Conducta y Oposicionista Desafiante*, fecha realización 06 y 07 Diciembre.

2.-**EJECÚTESE**, la contratación de relatoria por el monto \$1.500.000=

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RIGOBERTO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
✓ Secretario Municipal

